

VISTO: la necesidad de comprar materiales para la ejecución de la obra "Red de Agua Potable Loteo Quinta Ribetto"

CONSIDERANDO: que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2009 N° 1834/09 para efectuar la misma mediante la solicitud por Licitación Pública o Privada (Art. 6°),

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1976 /10**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a COMPRAR mediante LICITACION PUBLICA los MATERIALES detallados en Anexo 1 adjunto a la presente.

Art. 2°.- LLAMASE a Licitación Pública cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 10 de Agosto de 2010 a las 10.30 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Deheza, sito en Nuestra Señora de la Asunción 81.

Art. 3°.- VENTA DE PLIEGOS: El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor \$100,- (Pesos Cien).

Art. 4°.- CONSULTAS: se responderán a todo tipo de consultas relacionadas con la presente cotización en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Deheza, todos los días

hábiles en horario de atención al público y hasta 48 horas hábiles antes de la apertura.

Art. 5º.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: deberán ser entregadas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Deheza en sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día 10 de Agosto de 2010.

El sobre de la presentación debe contener:

- ***El Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas por el proponente, debiendo aclarar la firma en la última hoja, consignando nombres y apellidos completos, el tipo y número de documento de identidad, el domicilio, teléfono y de tener dirección de correo electrónico.***
- ***Recibo de adquisición del Pliego***
- ***El sobre propuesta: un sobre debidamente cerrado con la rotulación "Red de Agua Potable Loteo Quinta Ribetto".***

Art. 6º.- OBJETO DE LA LICITACION: adquisición de materiales para la ejecución de la obra "Red de Agua Potable Loteo Quinta Ribetto" según las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de la presente.

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

Art. 7º.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en el lugar, día y hora establecidos, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas como

así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

Art. 8º.- ADJUDICACION: La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

El Departamento Ejecutivo Municipal adjudicará a la persona o empresa que a su solo juicio presente la **oferta más conveniente**.

Art. 9º.- DESESTIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: el Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

Art. 10º.- PUBLICIDAD: el aviso de llamado a Licitación se publicará 2 días en diario "Puntal", y en el Boletín Oficial durante 3 días hábiles corridos.

Art. 11º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante



MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 15 días del mes de Julio de 2010.

SOLICITUD DE COTIZACION

MATERIALES: CAÑERÍA Y ACCESORIOS

OBRA: RED DE AGUA QUINTA RIBETTO

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Parcial
1	Cañería diam. 75mm PVC Clase 10 c/aro de goma	metros	1950.00		
2	Cañería diam. 110mm PVC Clase 10 c/aro de goma	metros	1365.00		
3	Cañería diam. 160mm PVC Clase 10 c/aro de goma	metros	220.00		
4	Ramal simple 45° 110mm a 75mm Clase 10	unidad	5.00		
5	Te 75mm-75mm Clase 10	unidad	9.00		
6	Cruceta c/aro de goma 75mm-75mm Clase 10	unidad	4.00		
7	Te 110mm-75mm	unidad	8.00		
8	Curva 45° c/aro de goma 110mm	unidad	2.00		
9	Codo 90° c/aro de goma 110mm	unidad	2.00		
10	Válvula Bridada de compuerta Tipo Euro 80mm	unidad	10.00		
11	Adaptador a brida 80mm-75mm	unidad	20.00		
12	Bulon p/valv. Zincada 5/8 x 3/4 c/tuerca y arandela	unidad	340.00		
13	Hidrante 75mm a resorte completo para PVC	unidad	1.00		
14	Caja para Hidrante	unidad	1.00		
15	Válvula Bridada de compuerta Tipo Euro 110mm	unidad	1.00		
16	Adaptador a brida 110mm	unidad	2.00		
17	Te 250mm-160mm Clase 10	unidad	1.00		
18	Caja Braserio	unidad	11.00		
TOTAL MATERIALES					
TOTAL MATERIALES CON IVA INCLUIDO					

Condiciones de venta:

* **FECHA DE ENTREGA MATERIALES:**

* **FORMA DE PAGO:**

* **MARCA MATERIALES COTIZADOS:**

* **INDICAR SI INCLUYE FLETE A DEHEZA:**

* **ACLARACIONES VARIAS:**

Dirección:

Condición IVA:

Proveedor:

CUIT:

Firma:

Nota: La MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA se reserva el derecho a seleccionar la calidad de los materiales a su solo criterio aun cuando estos correspondieren a un costo mayor.

DECRETO N°: 040/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1976/10 en sesión ordinaria el día 15 de Julio de 2010; por la cual se llama a licitación para la adquisición de materiales Red de Agua corriente loteo ex Qta. Ribetto.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.-PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1976/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 15 de Julio de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Junio de 2010.


Cra. Silvia Bravo
de Scataglini
Sec. Administración y Hacienda




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta